ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

EL CONSEJO ACADÉMICO, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial los Artículos 62, 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 38, numerales 8 y 11 del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, es política y requisito de la Universidad la revisión y actualización permanente de los programas académicos por parte de las unidades académicas, para garantizar su fortalecimiento y vigencia a través del tiempo.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luís Córdoba- propende por una educación superior incluyente y de calidad, para lo cual requiere establecer los cupos a ofertar por periodos académicos en todas las vigencias fiscales.

Que, es función del Consejo Académico reglamentar y adoptar los criterios generales de admisión, transferencia y traslado de estudiantes de la universidad, conforme al Estatuto Estudiantil vigente

Que, el Comité de Admisiones en sesión del 05 de mayo de 2022 avaló y recomendó al Consejo Académico, la aprobación de los cupos de admisión a ofertar a través de los programas académicos para el segundo semestre de 2021 en la sede principal y en los centros de Desarrollo Subregional.

Que, el Comité de Admisiones, realizó la propuesta de los criterios de admisión a tener en cuenta para los aspirantes nuevos a los programas ofertados para el segundo semestre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la oferta académica y aprobar los cupos para el período académico 2022-2, de los programas académicos con registro calificado vigente en la Universidad Tecnológica del Chocó teniendo en cuenta las modalidades de inscripción establecidas. La admisión está condicionada a los cupos aprobados en cada Programa para el periodo académico respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ofrecer los siguientes programas de pregrado para el SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2022 con los respectivos cupos, así:

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

CUPOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022									
QUIBDÓ y CENTROS DE DESARROLLO SUBREGIONAL									
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES	TOTALES		
							Diurno AM	Diurno PM	Nocturno
Facultad de Ciencias de la Educación	107603	Licenciatura Ciencias Naturales	15	80	77	3	NA	40	40
	19490	Licenciatura Ciencias Sociales	15	60	57	3	30	NA	30
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes Quibdó	20	80	77	3	80		NA
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - TADÓ	20	30	27	3	30		NA
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - BAHÍA SOLANO	20	30	27	3	30		NA
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - ISTMINA	20	40	35	5	40		NA
	101406	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - RIOSUCIO	20	50	45	5	50		NA

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

CUPOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022									
QUIBDÓ y CENTROS DE DESARROLLO SUBREGIONAL									
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES	TOTALES		
							Diurno AM	Diurno PM	Nocturno
	106231	Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés	20	90	85	5	NA	45	45
	106231	Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés - ZONA NORTE	20	30	30	0	NA	30	NA
	106241	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.	15	60	57	3	NA	30	30
	102871	Licenciatura en Matemáticas	15	60	57	3	NA	30	30
	106333	Licenciatura en Educación Infantil	20	160	150	10	NA	80	80
	106333	Licenciatura en Educación Infantil -ZONA NORTE	20	40	40	0	NA	40	NA
	109216	Licenciatura en Educación Artística	15	60	57	3	30	30	NA
Subtotal Facultad de Educación					**821**	**49**			
Total, Facultad de Educación			**870**						
Facultad Artes	8025	Arquitectura	20	50	45	5	50		NA
Subtotal Facultad de Artes					45	5			
Total, Facultad de Artes			**50**						
Facultad Derecho	5114	Derecho	20	120	115	5	80		40

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

CUPOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022									
QUIBDÓ y CENTROS DE DESARROLLO SUBREGIONAL									
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES	TOTALES		
							Diurno AM	Diurno PM	Nocturno
Subtotal Facultad de Derecho					115	5			
Total, Facultad de Derecho			120						
Facultad de Ciencias Naturales	102290	Biología	12	80	75	5	40	40	NA
Subtotal Facultad Ciencias Naturales					75	5			
Total Facultad Ciencias Naturales			80						
Facultad Ciencias administrativas, Económicas y contables	1667	Administración de Empresas	20	80	75	5	40		40
	12426	Contaduría Pública	20	130	125	5	45	40	45
	12426	Contaduría Pública - ZONA NORTE	20	30	30	0	30	NA	NA
	12426	Contaduría Pública - ISTMINA	20	80	77	3	50		30
	12426	Contaduría Pública - BAHÍA SOLANO	15	30	27	3	30		NA
	109726	Administración Turística	20	40	37	3	40		NA
Subtotal Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables					371	19			
Total Ciencias Contables y Administrativas			390						
Facultad de Ciencias Salud	107590	Enfermería	20	50	45	5	25	25	NA
	107589	Psicología	20	45	40	5	45		NA

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

CUPOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022									
QUIBDÓ y CENTROS DE DESARROLLO SUBREGIONAL									
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES	TOTALES		
							Diurno AM	Diurno PM	Nocturno
Subtotal Facultad de Ciencias de la Salud					**85**	**10**			
Total Ciencias de la Salud			**95**						
Facultad Ciencias Sociales y Humanas	1676	Trabajo Social	20	120	114	6	80	40	NA
	1676	Trabajo Social - ZONA NORTE	20	30	30	0	NA	30	NA
	1676	Trabajo Social - ISTMINA	20	120	116	4	40	40	40
	1676	Trabajo Social - BAHÍA SOLANO	20	30	27	3	NA	30	NA
	109402	Comunicación Social y Periodismo	20	50	47	3	NA	50	NA
Subtotal Ciencias Sociales y Humanas					**334**	**16**			
Total Ciencias Sociales y Humanas			**350**						
Facultad de Ingeniería	1668	Ingeniería Civil	20	80	75	5	80	NA	NA
	4319	Ingeniería Ambiental	20	60	55	5	60		NA
	4319	Ingeniería Ambiental - ZONA NORTE	15	20	20	0	20		NA
	4319	Ingeniería Ambiental - ISTMINA	20	80	75	5	80		NA
	4319	Ingeniería Ambiental – BAHÍA SOLANO	20	40	37	3	40		NA
	4255	Ingeniería Agroforestal	15	40	35	5	40		NA

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

CUPOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022									
QUIBDÓ y CENTROS DE DESARROLLO SUBREGIONAL									
FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	CUPOS MÍNIMO	CUPO MÁXIMO	CUPOS ORDINARIOS	CUPOS ESPECIALES	TOTALES		
							Diurno AM	Diurno PM	Nocturno
	101902	Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática	20	50	45	5	50		NA
	91220	Tecnología en Gestión Minero Ambiental	12	35	33	2	35		NA
	91215	Técnica Profesional en Minería Sostenible	10	125	120	5	125		NA
	91215	Técnica Profesional en Minería Sostenible - ISTMINA	15	125	120	5	125		NA
	111143	Ingeniería Industrial	20	80	75	5	40	40	NA
Subtotal Facultad de Ingeniería					**690**	**45**			
Total Facultad de Ingeniería			**735**						
TOTAL GENERAL			**2.690**						

ARTÍCULO TERCERO. El cupo mínimo y máximo para la apertura de los Programas académicos es de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior.

ARTÍCULO CUARTO. Los criterios de admisión para todos los aspirantes nuevos, serán los siguientes: Resultados de la Prueba Saber 11, 80% y entrevista presencial por programa 20%.

ARTÍCULO QUINTO. Los resultados de admisión serán publicados por la oficina de Registro y Control, de acuerdo con el promedio obtenido en orden descendente, es decir, de mayor a menor promedio.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 0006
(19 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA OFERTA DE CUPOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA- EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO SEXTO: Todo aspirante deberá presentarse a la entrevista con los documentos exigidos en el proceso de admisión en carpeta cuatro (4) alas, así:

- Fotografía reciente
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del acta de grado y/o diploma de bachiller
- Resultado de la prueba Saber 11
- Calificaciones de 6-11 (opcional para el proceso de admisión)
- Recibo de inscripción pago

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los cupos especiales para la Facultad de Salud que están determinados en este acuerdo serán distribuidos de la siguiente forma:

a) Tres (3) cupos para transferencias internas, los cuales serán asignados en estricto orden de promedio ponderado.
b) Dos (2) cupos para población con necesidades especiales.

PARÁGRAFO: En caso de que no se utilicen los cupos especiales del literal (b), estos se otorgarán para los casos de transferencias del literal (a).

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 19 días de mes de mayo de 2022.

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Presidente Consejo Académico

FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario del Consejo Académico

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Oficina de Registro y Control	Jackson Montoya	Ana Silvia Rentería Moreno	19/05/2022	7

Escaneado con CamScanner